



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año 2000, la Resolución N° 3343/98 y sus modificatoria Nros. 661/99 y 921/99, referentes a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles con exclusión de los períodos de ferias judiciales.

Oficial Mayor:

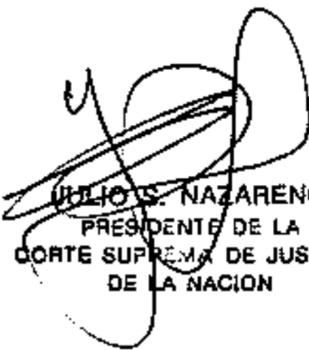
VALERIO, María Graciela

Oficial:

VINCENT, Federico Arturo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION